

DECRETO N°

3789

TEMUCO,

07 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 06 de noviembre de 2017, de Inmobiliaria Aconcagua Sur Ltda donde solicita aceptar Póliza de garantía N° 01-56-185131 por 7.392,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **“Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2018.**
- 3.- El Ord N° 1893 del 06 de Noviembre de 2017 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 01-56-185131 del 30.10.2017.
- 4.- El Decreto N° 3558 de fecha 06 de noviembre del 2017 que Devuélvase la Póliza de Garantía N° 01-56-185131 de fecha 30 de octubre del 2017 por 7.392,00 U.F., de HDI Seguros tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **“Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.**
- 5.- El correo electrónico de fecha 24 de octubre del 2018 enviado a Don Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua informando el vencimiento de la Póliza de garantía N° 01-56-185131 por 7.392,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **“Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2018.**
- 6.- El correo electrónico de fecha 28 de noviembre del 2018 enviado por Don Wanderley Peláez informando que el terreno a garantizar es hoy de propiedad de Inmobiliaria Noval.
- 7.- La carta de fecha 30 de noviembre ingresada por oficina de partes por Christian Aquevedo Parra ingresando la compra venta de terreno, dominio vigente y nueva póliza de garantía N° 16330 por 7.392, 00 UF de HDI SEGUROS destinada a **“Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de diciembre de 2019.**
- 8.- El Ord N° 2194 del 30 de Noviembre de 2018 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 16330.

1646060

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Póliza de Garantía N° 16330 por 7.392,00 U.F., de HDI Seguros tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **“Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019.**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Póliza de Seguros, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°1, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Póliza de Garantía N° 01-56-185131 de fecha 30 de octubre del 2017 por 7.392,00 U.F., de HDI Seguros tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **“Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION
JUSTICIA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MBR/ sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- D.O.M
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 10/2013
- Inmob. Aconcagua Sur Ltda.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

**POLIZA DE GARANTIA NRO. 16330
INMOBILIARIA NOVAL S.A**

